

SANTIAGO, 21 DICIEMBRE 2022

RESOLUCION N° 05130 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Exenta N°01103 de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020; Resolución Exenta N°02354 de 2022; el Memorándum N°888 de 2022; y

CONSIDERANDO

1. Que, la Resolución Exenta N°01103 de fecha 10 de marzo de 2008 aprueba el Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud, código 130007 Actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de fecha 10 de diciembre de 2020.

2. Que, la Resolución Exenta N°02354 de fecha 28 de junio de 2022 autoriza la dictación de la 15ª versión del Diploma en Mediación con Mención en Familia y Salud.

3. Que, el Memorándum N°888 de fecha 16 de junio de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, y documentación adjunta, en el que solicita gestionar resolución de dictación de la 16ª versión del Diploma Mediación con Mención en Familia y Salud.

4. Que, así las cosas, el Memorándum N°888 de 2022 del Director de Capacitación y Postítulos, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Regularícese y Autorícese**, la 16ª versión del **DIPLOMA MEDIACIÓN CON MENCIÓN EN FAMILIA Y SALUD**, código 130007, aprobado por Resolución Exenta N°01103 de 2008, actualizado mediante Resolución Exenta N°02911 de 2020, dictado por la Universidad a través del Centro Familia y Comunidad (CEFACOM-UTEM) de la Facultad de Humanidades y Tecnologías de la Comunicación Social, y de la Dirección de Capacitación y Postítulos, en las condiciones que se indican:

II. El Diploma se dictará entre el 07 de octubre de 2022 y el 29 de abril de 2023, con un total de 240 horas cronológicas, para un cupo de 29 alumnos/as participantes, en modalidad E-learning.

III. El valor del Diploma es el siguiente:

Matrícula, (29 estudiantes)	\$50.000.-
Arancel general (11 estudiantes)	\$850.000.-
5% descuento pago contado (3 estudiantes)	\$807.500.-
10% misma Empresa (2 estudiantes)	\$765.000.-
20% descuento funcionario público (12 estudiantes)	\$680.000.-
30% descuento Exalumnos (1 estudiante)	\$595.000.-

IV. El valor del Diploma se podrá pagar en hasta 6 (seis) cuotas mensuales mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

V. Los beneficiados con rebajas arancelarias deberán pagar en las mismas modalidades antes señaladas precedentemente, vale decir, en 6 (seis) cuotas mensuales, mediante cupón de pago o con orden de compra emitida a favor de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

Modalidades de pago pactadas con los alumnos:

RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	Matricula	Arancel	DESCUENTO	%	Arancel a Pagar	Modalidad de Pago
18358032	9	Claudia Veronica	Aguilera	Saez	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
16044054	6	Carolina Elizabeth	Andrade	Villaseca	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
13570825	9	Paula Andrea	Balladares	Villablanca	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	O/C P0170367
15666452	9	Cynthia Macarena	Barraza	Rojas	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
10468903	5	Maria Jacqueline	Cantillana	Jara	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 340.000	co - Pago \$ 340.000/ 3 cupones de pago
17401870	7	Ana Isabel	Espinoza	Gómez	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
15994507	3	Susana Daniela	Fagalde	Gutierrez	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
16471595	7	Camila Andrea	Gajardo	Carrasco	\$ 50.000	\$ 850.000	Misma Empresa	10	\$ 765.000	6 cupones de pago
14563995	6	Silvana Andrea	Garcia	Gonzalez	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
14138554	2	Vitalia Francesca	Garvizo	Fuentes	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de Pago
16472452	2	Maribel Paz	González	Roa	\$ 50.000	\$ 850.000	Misma empresa	10	\$ 765.000	6 cupones de pago
16811336	6	Luis Héctor	Guaquin	Fierro	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
13984631	1	Vanesa Yesenia	Hernandez	Muñoz	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
18469218	K	Angelo Patricio	Ibarra	González	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
12739961	1	Marcela Alejandra	Morales	Garrido	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
16603497	3	Victoria Solange Elizabeth	Morales	Rubilar	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
17600436	3	José Miguel	Musso	Bravo	\$ 50.000	\$ 850.000	Contado	5	\$ 807.500	1 cupón de pago
13099639	6	Marcela Alejandra	Navarro	Espinoza	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
18794636	0	Lucas Claudio	Orrego	Lopez	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
16765193	3	Macarena Isabella	Palavicino	Almonacid	\$ 50.000	\$ 850.000	Contado	5	\$ 807.500	1 cupón de pago
15412930	8	Jennifer Francesca	Reyes	Trujillo	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
16026484	5	Irma Nora Lisette	Riquelme	Hermosilla	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
16008003	5	Fabiola Andrea	Rojas	Ugarte	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
15781073	1	Sandra del Pilar	Salgado	Lucero	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
10713459	K	Gabriela Irene Mercedes	Sanchez	Orellana	\$ 50.000	\$ 850.000	Func Público	20	\$ 680.000	6 cupones de pago
13758135	3	Evelyn Joyce	Silva	Zambrano	\$ 50.000	\$ 850.000	Ex-Alumno UTEM	30	\$ 595.000	6 cupones de pago
18132494	5	Irene Alejandra	Soto	Meza	\$ 50.000	\$ 850.000	Contado	5	\$ 807.500	1 cupón de pago
13839085	3	Solange Margarita	Vivar	Canales	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago
19114932	7	Alexandra Macarena	Vejar	Saavedra	\$ 50.000	\$ 850.000	No Aplica		\$ 850.000	6 cupones de pago

VI. Los términos y condiciones de los Servicios Educativos y/o capacitación son los que se indican en la Resolución Exenta N°04155 de fecha 30 de noviembre de 2021, que se acompaña a la presente Resolución Exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.

VII. Los requisitos de postulación, objetivos, unidades temáticas, metodología, sistemas de evaluación y reglamentación, son los que se indican en la Resolución Exenta N°02911 de fecha 10 de diciembre de 2020.

VIII. La Coordinadora Académica del Diploma es la señora Cruz Rivas Valdés.

IX. Al término del Diploma, los participantes que aprueben éste, recibirán una certificación de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento sobre Otorgamiento de Grados, Títulos y Diplomas.

X. Autorízase el Presupuesto por Centro año 2022 que se acompaña a la presente resolución exenta formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales, refrendado por la Unidad de Control Presupuestario de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, bajo el Folio N°462 de fecha 09 de noviembre de 2022.

XI. Impútense los gastos al Subtítulo 1 "Gastos en Personal", ítem 1.4 y al subtítulo 2, ítem 2.6 del presupuesto vigente de la Universidad.

Regístrese y Comuníquese,

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado
digitalmente
por Mario
Ernesto Torres
Alcayaga

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado
digitalmente por
MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO

DISTRIBUCIÓN:

Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Capacitación y Postítulos
Dirección de Finanzas
Departamento de Aranceles
Unidad de Títulos y Grados
Programa Centro de Familia y Comunidad (CEFACOM)
Coordinadora Académica (Sra. Cruz Rivas Valdés)

PCT

PCT/ppp